



**ACTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FARMACIA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
Nº 38 CORRESPONDIENTE AL MARTES 08 DE DICIEMBRE DE 2015.**

**APROBADA EL 19-01-2016.**

Reunidos en el Salón de Sesiones del Consejo de Facultad, Profa. María Margarita Salazar-Bookaman, Decana-Presidente, Prof. Jaime Charris, Director, Profa. Milagros Avendaño, Coordinadora Académica, Profa. Melina Monasterios, Directora de Postgrado, Prof. Michael Mijares, Director del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas y Profa. Suria Elneser, Coordinadora de Extensión, Representantes de los Profesores: Lizet Bou Rached, Mónica Buonanno, Melina Monasterios, Nury Rivero, Michael Mijares, María Luisa Serrano y Marisol Gómez. Representantes Estudiantiles: Luis Terán y Anna Santella.

La sesión se inició a las 08:28 am

Se retiró:

- ✓ Profa. Marisol Gómez a las 01:08 am

---

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 37 del Miércoles 02 de diciembre de 2015.

**INFORME DE LA DECANA.**

**1. Facultad de Farmacia**

- 1.1 En virtud de los comentarios públicos hechos por el Profesor Víctor Márquez acerca de la decisión del Consejo de la Facultad de Farmacia, la Decana propuso al Consejo de la Facultad el siguiente documento para su aprobación y publicación:



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE FARMACIA  
CONSEJO DE FACULTAD





Ante los comentarios públicos del Profesor Víctor Márquez, Presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela, sobre la decisión del Consejo de la Facultad de Farmacia del día miércoles 02 de diciembre de 2015 de “continuar las actividades docentes interrumpidas en julio del presente año y proceder a la reprogramación de las actividades a partir de la Semana 18”, la cual calificó de arbitraria, se considera necesario informar al Profesor Víctor Márquez y a la comunidad universitaria lo siguiente:

## **LEY DE UNIVERSIDADES**

### **Artículo 62. Son atribuciones del Consejo de la Facultad:**

- 1. Velar por el funcionamiento normal de la Facultad y por el cumplimiento cabal de todos sus fines;**
- 2. Coordinar las labores de enseñanza, de investigación, y las otras actividades académicas de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario. En lo referente a la investigación se tendrán en cuenta las pautas señaladas por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico;**

### **Artículo 67. Son atribuciones del Decano:**

**Coordinar y vigilar, de acuerdo con el Consejo de la Facultad, las labores de enseñanza, de investigación y las otras actividades académicas de la respectiva Facultad.**

En consecuencia, el calificativo de arbitraria a la decisión tomada por el Consejo de la Facultad no se corresponde con los aspectos jurídicos de la misma ya que el Consejo de la Facultad simplemente cumplió con la Ley.

## **1.2 Caso Biotecfar**

La Decana se refirió al caso de Biotecfar en cuanto a la solicitud de los venenos y el serpentario con sus correspondientes reptileras. El Consejo de la Facultad acordó designar una comisión para redactar un documento para dar respuesta a este caso.

- 1.3 La Decana informó sobre la reincorporación de los operarios de la empresa SUPERLIM, a las labores de limpieza a partir del viernes 4 de diciembre de 2015.

## **INFORME DEL DIRECTOR**

1. Comunicación enviada por la **Profa. Mariela Rincón**, Jefe (E) de la Cátedra de Nutrición, con las actividades realizadas durante el período comprendido entre el 01-04-



2015 y el 31-12-2015 y por realizar entre el 01-01-2016 y el 31-12-2016 por la Profa. María Ruocco.

**Decisión:** Aprobado. Remitir al Departamento de Recursos Humanos.

2. Comunicación enviada por la **Profa. Lizet Bou Rached**, Jefe (E) de la Cátedra Práctica Profesional Analítica, con las actividades realizadas durante el período comprendido entre el 16-01-2015 y el 31-12-2015 y por realizar entre el 01-01-2016 y el 31-12-2016 por la Profa. Besaida Lezama.

**Decisión:** Aprobado. Remitir al Departamento de Recursos Humanos.

### INFORME DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA.

#### 1. EVALUACIÓN DE CREDENCIALES:

- 1.1. El lapso de inscripciones del concurso de credenciales para dotar de un Profesor Instructor a dedicación Exclusiva a la Cátedra de Química de Medicamentos culminó el jueves 03 de diciembre de 2015. No se inscribió ningún aspirante.

**Decisión:** Se declara desierto el concurso. Abrir de nuevo.

- 1.2. El lapso de inscripciones del concurso de credenciales para dotar de un Profesor Instructor a dedicación Exclusiva a la Cátedra de Tecnología Cosmética de la Mención Tecnología Cosmética culminó el jueves 03 de diciembre de 2015. No se inscribió ningún aspirante.

**Decisión:** Se declara desierto el concurso. Abrir de nuevo.

- 1.3. El lapso de inscripciones del concurso de credenciales para dotar de un Profesor Instructor a dedicación Exclusiva a la Cátedra de Análisis Farmacéutico culminó el jueves 03 de diciembre de 2015. No se inscribió ningún aspirante.

**Decisión:** Se declara desierto el concurso. Abrir de nuevo.

#### 2. REPROGRAMACIÓN PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2015-2016:

En concordancia a la solicitud del Consejo de Facultad en su sesión ordinaria N° 37 del 01 de diciembre de 2015, para reprogramar las actividades académicas que se necesitan para culminar el período académico 2015-2016, se proponen las siguientes fechas:



### Fechas:

- |  |                     |
|--|---------------------|
| • Inicio de las actividades académicas:    | 11-01-2016          |
| • Semana Jornadas IIF                      | 14 al 18 -03-2016   |
| • Finalización de las actividades teóricas | 13-05-2016          |
| • Entrega de actas finales                 | 27-05-2016          |
| • Exámenes de Reparación                   | 30-05 al 10-06-2016 |
| • Entrega de actas de reparación           | 17-06-2016          |
| • Inscripciones para el período 2016-2017  | 27-06-2016          |

**Decisión:** Aprobado. Divulgar y tramitar con urgencia reglamentaria.

### INFORME DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN.

- 1- En la Dirección de Extensión Universitaria (DEU) se realizó la Reunión de todos los Coordinadores de Extensión, de las Facultades, el pasado 25 de noviembre de la cual se resalta los puntos siguientes:
  - Se establece la fecha para la realización de las **IV JORNADAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA** del 24 al 26 de Febrero del año 2016.
  - Hasta el 21 de Enero de 2016 se recibirán los Posters y ponencias de los participantes.
  - El costo por participante será de 950,00 Bolívares. Se exhorta para que cada Facultad contacte con patrocinantes de Instituciones o Empresas, relacionadas con las actividades propias de las Facultades, para apoyar al financiamiento de los estudiantes con el monto señalado y así facilitar la mayor participación posible del sector estudiantil.
  - Se exhorta a las Facultades a potenciar esfuerzos que permitan, por lo menos aportar una ponencia y diez posters.
- 2- El pasado Jueves 03-12-2015 tuvo lugar el Consejo de SADPRO, en el cual se presentó un resumen de las actividades cumplidas y por cumplir entre otras:
  - Prosecución de la VI Cohorte del Diplomado de ALETHEIA: se inició con 120 participantes de 10 Facultades manteniéndose activos hasta la presente fecha 107. Esta Cohorte se inició el 15/06/2015 se estima su finalización en el próximo mes de Abril 2016 y la graduación en el mes de mayo 2016, las experiencias obtenidas en las Cohortes impartidas han permitido realizar ajustes beneficiosos para las futuras Cohortes.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE FARMACIA  
CONSEJO DE FACULTAD**

- La VII Cohorte del Diplomado de ALETHEIA inició el período de postulaciones desde el mes de noviembre de 2015 y finaliza en el mes de enero de 2016. La formalización de inscripciones se realizará en el mes de marzo de 2016 y el inicio de la actividad será el próximo mes de abril de 2016.
- SADPRO ofrece a las Instituciones Universitarias y Académicas externas, el Diplomado de Estrategias Pedagógicas para una Docencia Efectiva.
- Las Facultades pueden enviar a SADPRO las necesidades en el área de formación y actualización docente, requeridas por la plantilla profesoral, que permita promover el diseño de cursos cortos.
- Continúa la publicación virtual de la revista de SADPRO por la ventana de SABER UCV. Esta publicación está a la disposición de las Facultades para divulgar cualquier experiencia o resultados exitosos alcanzados en materia curricular.
- Se sigue trabajando en las asesorías pertinentes en materia curricular que permita la transformación con el enfoque por competencias.

**DECISION:** En cuenta.

- 3- En vista de la actual situación que confronta el país con el desabastecimiento de medicamentos que incide en la salud de todos sus habitantes y que involucra el ejercicio de nuestra profesión y la responsabilidad que como Farmacéuticos tenemos ante nuestra sociedad y comunidad; se somete a la consideración del Consejo de la Facultad, elaborar un documento doctrinario, académico, dirigido a las instancias requeridas, que recoja la opinión y propuestas del cuerpo de docentes, representantes de instituciones y organizaciones relacionadas con la materia para contribuir a resolver la situación planteada.

**DECISION:** Aprobado, se designa una comisión integrada por los Profesores: Margarita Salazar Bookaman, Lizet Bou Rached, Michael Mijares y Suria Elneser.

**PUNTOS DE AGENDA.**

1. Comunicación Nro. 06-05-136 de fecha 27-11-2015, enviada por la **Profa. Milagros Avendaño**, Coordinadora Académica, relacionado con el Informe emitido por la Comisión designada por el Consejo de Facultad, para el análisis de la prueba crítica de Credenciales del Baremo de Valoración de los Méritos por Docencia, Investigación y Ejercicio Profesional, para el ingreso de categoría superior a Instructor de la UCV.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE FARMACIA  
CONSEJO DE FACULTAD

**Decisión:** En cuenta. Remitir a la Comisión Clasificadora Sectorial, a la Comisión Clasificadora Central y al Vicerrectorado Académico.

2. Comunicación S/N de fecha 24-11-2015, enviada por la **Br. Elizabeth Sánchez**, solicitando la reconsideración de la decisión emitida por el Consejo de Facultad en fecha 21-07-2015, donde se conoce y niega su solicitud de reincorporación.

**Decisión:** Se mantiene la decisión tomada en sesión ordinaria del Consejo de Facultad Nro. 26 de fecha 21-07-2015. La Coordinación Académica, informará a la estudiante de su situación.

3. Comunicación S/N de fecha 24-11-2015, enviada por el **Br. Jorge Velásquez**, solicitando la reconsideración de la decisión emitida por el Consejo de Facultad en fecha 21-07-2015, donde se conoce y niega su solicitud de reincorporación.

**Decisión:** Se mantiene la decisión tomada en sesión ordinaria del Consejo de Facultad Nro. 26 de fecha 21-07-2015. La Coordinación Académica, informará al estudiante de su situación.

4. Comunicación Nro. AJ-FF-2015-0020, de fecha 26-11-2015, enviada por la **Abog. María Angélica Betancourt**, Asesora Jurídica de la Facultad de Farmacia, donde envía en anexo el dictamen del caso de la **Br. Elizabeth Sánchez**, solicitando la reconsideración de la decisión emitida por el Consejo de Facultad en fecha 21-07-2015, donde se conoce y niega su solicitud de reincorporación.

**Decisión:** En cuenta.

5. Comunicación Nro. AJ-FF-2015-0021, de fecha 26-11-2015, enviada por la **Abog. María Angélica Betancourt**, Asesora Jurídica de la Facultad de Farmacia, donde envía en anexo el dictamen del caso del **Br. Jorge Velásquez**, solicitando la reconsideración de la decisión emitida por el Consejo de Facultad en fecha 21-07-2015, donde se conoce y niega su solicitud de reincorporación.

**Decisión:** En cuenta.

6. Comunicación Nro. C.U. 2015-2185 de fecha 25-11-2015, enviada por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que en Sesión Permanente del 25-11-2015, se aprobó el Acta del Veredicto del Concurso de Oposición de la **Profa. Jennifer Sánchez**, para proveer un cargo de **Profesora Asistente**, a Dedicación Exclusiva, en la Unidad de Síntesis de Medicamentos y con docencia en la Cátedra de Química Orgánica I.



**Decisión:** Remitir a la interesada, al Departamento de Recursos Humanos y al Coordinador de la Unidad de Síntesis de Medicamentos.

7. Comunicación Nro. 1917, de fecha 03-12-2015, enviada por la **Profa. Mariela Coelho**, Coordinadora de la Seccional de Farmacia, APUCV, en relación al reinicio de las actividades a partir del 08 de diciembre del año en curso.

**Decisión:** En cuenta.

8. Comunicación Nro. 1918, de fecha 03-12-2015, enviada por el **Prof. José David De Sousa**, Jefe de las Cátedras de Farmacocinética y Biofarmacia, Práctica Profesional Tecnológica, Laboratorio de Farmacia, donde solicita, percibir honorarios profesionales, para continuar en el Servicio de Elaboración y Dispensación de Fórmulas Magistrales "Dr. Ramón Scovino Vargas", desde el 01 de enero hasta el 30-06-2016, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo II de las Incompatibilidades, artículo 124, Parágrafo Primero, del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela.

**Decisión:** Se autoriza al Prof. De Sousa, para percibir Honorarios Profesionales a partir del 01-01-2016 al 30-06-2016. Informar al Departamento de Recursos Humanos, al interesado, a la Cátedra y al Departamento.

9. Comunicación Nro. 1920 de fecha 04-12-2015, enviada por la **Dra. Esdrás Arismendi**, donde solicita información de su Ascenso Académico a la Categoría de Profesor Titular, ya que no ha recibido el oficio emitido por el Consejo Universitario, de su respectivo ascenso.

**Decisión:** Remitir copia del Oficio CU-2013-1536 de fecha 04-11-2013, enviado por el Prof. Amalio Belmonte al Consejo de la Facultad.

10. Comunicación Nro. 1924 de fecha 08-12-2015, enviada por la **Profa. Isabel Andueza**, del Departamento de Tecnología Farmacéutica, Cosmética y de los Alimentos, donde envía la propuesta, de la Comisión designada por el Consejo de Facultad, para la evaluación del Reglamento, Prelaciones, Asignaturas electivas y Retiro de Asignaturas.

**Decisión:** Remitir a la Coordinación Académica.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE FARMACIA  
CONSEJO DE FACULTAD

11. Comunicación Nro. 1905, de fecha 25-11-2015, enviada por el **Prof. Miguel Ángel López**, Presidente de Biotecfar, donde solicita que:

1. Sea devuelto a Biotecfar la totalidad del Pool de venenos, que era manejado por el Dr. Héctor Scannone.
2. Se devuelva las reptileras, que son propiedad de Biotecfar.

**Decisión:** El Cuerpo acordó designar a los Doctores Michael Mijares y Jaime Charris, para que se reúnan con la Dra. Marlene Vargas, Jefe de la Unidad de Biotecnología y el Dr. Miguel Ángel López, Presidente de Biotecfar.

De dicha reunión entre el Dr. Mijares con cada una de las partes se acuerda:

1. Informar por escrito a la Dra. Vargas, la decisión de la entrega del Pool de Veneno en su totalidad a Biotecfar.
2. La entrega de las reptileras, que fueron adquiridos con los recursos de Biotecfar.
3. El Cuerpo acuerda designar una Comisión integrada por: el Dr. Michael Mijares, la Dra. María Luisa Serrano y la Especialista Lizet Bou Rached, para ayudar a redactar y hacer seguimiento a las Normas de Uso de Equipos comunes, tanto para la Unidad de Biotecnología, como para Biotecfar.

Informar a la Dra. Marlene Vargas, Jefa de la Unidad de Biotecnología, al Dr. Miguel Ángel López, Presidente de Biotecfar y al Dr. Michael Mijares, Director del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas. Tramitar con urgencia reglamentaria.

Se levantó la Sesión a las 01:22 pm.

**CONTINUACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA N° 38 CORRESPONDIENTE AL MARTES 08 DE DICIEMBRE DE 2015, PARA EL DIA:**

**Lunes 14-12-2015.**

Se inició la discusión del punto 11 a las 08:40 am y se levanto la Sesión a las 10:00 am.

Esther.